Naciones Unidas A/58/L.30/Rev.1



Distr. limitada 15 de diciembre de 2003 Español Original: español e inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Tema 26 del programa La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia, Suiza y Venezuela: proyecto de resolución revisado

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/161, de 16 de diciembre de 2002, en que decidió autorizar la renovación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Guatemala ha reafirmado su compromiso con la plena aplicación de los acuerdos de paz,

Subrayando que siguen sin cumplirse aspectos sustantivos de los acuerdos de paz y que el calendario para su aplicación y verificación establecido por la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz se prolonga hasta finales de 2004,

Teniendo en cuenta la solicitud del Gobierno de Guatemala de una prórroga del mandato de la Misión hasta finales de 2004, en virtud de la conveniencia de mantener la presencia de la Misión durante el primer año del nuevo Gobierno que asumirá funciones en enero de 2004,

Teniendo en cuenta también que las organizaciones de la sociedad civil en Guatemala y la comunidad internacional expresaron preocupación respecto a posibles retrocesos en la aplicación de los acuerdos de paz en el caso de que la Misión se retirase antes de que el nuevo Gobierno hubiera asumido funciones y demostrado su compromiso con el proceso de paz,

Tomando nota de que el 10 de julio de 2003, bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos, representantes de los principales partidos políticos de Guatemala firmaron una declaración en la que expresaron su apoyo a los acuerdos de paz como acuerdos de Estado que deberían ser incorporados en sus planes de gobierno para el proceso de paz,

Teniendo en cuenta el octavo informe del Secretario General sobre la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz¹,

Teniendo en cuenta también el decimocuarto informe sobre derechos humanos de la Misión²,

Teniendo en cuenta además el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico³,

Destacando el papel positivo desempeñado por la Misión en apoyo del proceso de paz en Guatemala, y haciendo hincapié en la necesidad de que todas las partes continúen brindando su pleno apoyo a la Misión,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la labor de la Misión y sus recomendaciones³,

- 1. Acoge con satisfacción el octavo informe del Secretario General sobre la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz¹;
- 2. Acoge con satisfacción también el decimocuarto informe sobre derechos humanos de la Misión²;
- 3. *Exhorta* al Gobierno de Guatemala a mantener su compromiso con la plena aplicación de los acuerdos de paz;
- 4. Exhorta también a los funcionarios públicos que sean elegidos a que cumplan el compromiso contraído por representantes de los principales partidos políticos en julio de 2003, consistente en apoyar los acuerdos de paz como acuerdos de Estado que deberían ser incorporados en sus planes de gobierno para el proceso de paz;
- 5. Toma nota de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la labor de la Misión⁴ encaminadas a asegurar que la Misión responda adecuadamente a las exigencias del proceso de paz hasta el 31 de diciembre de 2004, en virtud de los muchos asuntos pendientes que aún deben ser atendidos y la necesidad de asegurar el compromiso del nuevo Gobierno con los acuerdos de paz;
- 6. Observa que si bien en 2003 la Misión verificó cuatro esferas generales de los acuerdos de paz, en 2004 se concentrará solamente en dos esferas: derechos humanos y la desmilitarización y el fortalecimiento del poder civil;

1 A/58/267.

2 0365772s.doc

² A/58/566.

³ A/53/928, anexo.

⁴ A/58/262.

- 7. Observa también los resultados de la reunión del Grupo Consultivo para Guatemala, celebrada en la Ciudad de Guatemala los días 13 y 14 de mayo de 2003, en la que todos los participantes coincidieron en que los acuerdos de paz deberían seguir siendo la hoja de ruta esencial para el desarrollo de Guatemala;
- 8. Observa además que si bien se han verificado avances en ciertas áreas, tales como la promulgación de legislación contra la discriminación en sus diversas manifestaciones, el redespliegue de unidades militares y el desarrollo de un programa nacional para el resarcimiento de las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, el progreso en la aplicación de los acuerdos de paz durante el último año no cumplió las expectativas y fue insuficiente para dar un nuevo impulso al proceso de paz;
- 9. Observa asimismo que el proceso de consolidación de la paz sigue siendo un desafío significativo que requerirá una mayor voluntad política, la participación de todos los sectores de la sociedad y el compromiso permanente de la comunidad internacional;
- 10. Señala con preocupación el clima de intimidación contra funcionarios de la administración de la justicia, defensores de los derechos humanos, activistas sociales y periodistas;
- 11. *Toma nota* del acuerdo alcanzado en marzo de 2003 por el Gobierno de Guatemala y el Procurador de los Derechos Humanos, con el apoyo de la sociedad civil, y que actualmente está siendo revisado, para establecer una Comisión para la Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad;
- 12. Acoge con satisfacción el acuerdo firmado el 1° de diciembre de 2003 entre el Gobierno de Guatemala y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relativo al establecimiento de una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala, que tendrá el mandato de verificar la situación de los derechos humanos en el país y asesorar al Gobierno en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para la promoción y protección de los derechos humanos;
- 13. *Exhorta* al Gobierno a que reduzca aún más el gasto militar y asigne presupuestos adecuados a aquellas instituciones y programas a los que se otorga prioridad en los acuerdos de paz;
- 14. Subraya la importancia de que se aplique cabalmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas⁵ como instrumento clave para luchar contra la discriminación y consolidar la paz y la igualdad en Guatemala, y resalta la necesidad de que se aplique cabalmente también el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria⁶ como medio para abordar las causas profundas del conflicto armado;
- 15. Exhorta al Gobierno a que aplique las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, a fin de promover la reconciliación nacional, defender el derecho a la verdad y resarcir a las víctimas de la violencia y de los abusos de los derechos humanos cometidos durante los treinta y seis años de conflicto armado;

0365772s.doc 3

⁵ A/49/882-S/1995/256, anexo.

⁶ A/50/956, anexo.

- 16. *Invita* a la comunidad internacional y, en particular, a los organismos especializados, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, a que continúen apoyando el proceso de consolidación de la paz y tomen los acuerdos de paz como marco para sus programas y proyectos de asistencia técnica y financiera, e insiste en la importancia de que exista en todo momento una estrecha colaboración entre ellos en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala;
- 17. *Insta* a la comunidad internacional a que proporcione apoyo financiero para fortalecer la capacidad nacional a fin de asegurar la consolidación del proceso de paz en Guatemala, mediante los mecanismos de cooperación internacional existentes;
- 18. *Insta también* a la comunidad internacional a que proporcione apoyo financiero para fortalecer la capacidad de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluida la futura oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ciudad de Guatemala, al tiempo que la Misión se prepara para intensificar su trabajo a fin de asegurar que las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como los miembros de la comunidad internacional, se encarguen de realizar actividades de seguimiento concretas, en el marco de una estrategia general de transición;
- 19. Destaca que, si bien la Misión ha sido un instrumento clave para promover la consolidación de la paz y el respeto de los derechos humanos, así como para verificar que se respete el calendario revisado para el cumplimiento de los compromisos pendientes en virtud de los acuerdos de paz, el éxito a largo plazo del proceso de paz depende de la capacidad y del compromiso renovado de las instituciones guatemaltecas, tanto del Estado como de la sociedad civil, con los acuerdos de paz;
- 20. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas en Guatemala que continúe verificando e informando anualmente sobre la aplicación del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria⁶, como parte del informe nacional sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que utilice la metodología y los indicadores desarrollados conjuntamente con la Misión;
- 21. *Decide* autorizar una última renovación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004;
- 22. Pide al Secretario General que, al inicio de su quincuagésimo noveno período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, así como un informe final sobre la labor de la Misión antes de que concluya dicho período de sesiones, junto con las recomendaciones que considere apropiadas.

4 0365772s.doc